

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remitió los anteriores oficios en los que se da respuesta a unas cautelas (Fls. 34 a 36 y 40 a 42 del índice electrónico del cuaderno de medidas).

Pasa a despacho de la señora juez para que provea hoy 10 de diciembre de 2021.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Diciembre diez (10) del año dos mil veintiuno (2021).

Asunto : Auto pone en conocimiento
Clase de Proceso : Ejecutivo con pretensión personal
Demandante : Banco Popular S.A.
Demandado : Fernando de Jesús Alvarán Tamayo
Radicado : 630014003007-2020-00492-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado dispone poner en conocimiento de la parte demandante, los anteriores oficios para los fines procesales pertinentes.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro.

222 DE DICIEMBRE 13 DE 2021

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a3ddda207d6e11d92c916970e31561d33ff4c7fed4060735bd40b59e3b02d4f**

Documento generado en 07/12/2021 04:54:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>